



### 1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El tercer Gran Premio de España de la temporada 2019-2020 se celebrará los días 15 y 16 de agosto de 2020, organizado por el CLUB DE TIRO CON ARCO ÁGUILA IMPERIAL DE TOLEDO, en el campo de fútbol de las pistas de atletismo de Santa María Benquerencia:

C/ Río Cascajoso s/n - Polígono Residencial Santa María de Benquerencia – 45007 Toledo

Coordenadas:

Latitud: 39°51'54.62" Longitud: 3°56'25.61"

Enlace Google Maps:

<https://goo.gl/maps/kBd7brsmCyi>

### 2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Las plazas disponibles son de 120 arqueros para arco recurvo y 120 para arco compuesto.

Clases: Senior Hombres Senior Mujeres

Divisiones: Arco recurvo Arco compuesto

El precio de la inscripción para los arqueros será de **CINCUENTA EUROS (50€)**.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de esta circular y **se cerrará el domingo día 2 de agosto a las 23:59** (hora peninsular).

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor. Dicha justificación nos deberá llegar, en cualquier caso, con anterioridad a la finalización del campeonato.

Se recuerda que hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los técnicos que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2019-2020 no tendrán que realizar ningún trámite.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de QUINCE euros (15€). Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

### 3. PARTICIPANTES

La instalación tiene capacidad para 30 parapetos, por lo que, en caso de que el número de inscritos fuera superior al de plazas disponibles, se priorizarán las inscripciones atendiendo a los siguientes criterios:

- los deportistas que estén inscritos en la Liga Nacional RFETA de Clubes 2019-2020
- los integrantes del equipo nacional de arco recurvo y los inscritos en las pruebas clasificatorias de arco compuesto, si las hubiere
- los no incluidos en los puntos anteriores, por riguroso orden de inscripción

### 4. ACREDITACIONES

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2019-2020, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. La acreditación solamente permitirá el acceso a deportistas y técnicos mientras los primeros continúen en competición.

La acreditación se recogerá en la primera competición nacional a la que se asista de la temporada, y servirá para todas las competiciones de la misma. En caso de pérdida o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, y una misma persona no podrá tener dos o más acreditaciones en un mismo campeonato por diferentes conceptos.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp. El archivo se debe enviar a la dirección ([secretaria.technica@federarco.es](mailto:secretaria.technica@federarco.es)) y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.

#### ACREDITACIONES DE PRENSA

Mientras esté vigente el "PROTOCOLO DE DESARROLLO DE COMPETICIONES DE TIRO CON ARCO TRAS EL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19" no se aceptarán solicitudes de acreditaciones de prensa.

### 5. MEDALLAS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría.

### 6. DESARROLLO DEL GRAN PREMIO

Las puntuaciones de esta competición serán válidas para el Ranking Nacional Absoluto y Júnior 2019-2020 al aire libre y para la Liga Nacional RFETA de Clubes. También serán válidas para la obtención de recompensas WA y plusmarcas nacionales, europeas y mundiales.

Una vez disputado el round clasificatorio, se realizará una clasificación por equipos de clubes en cada categoría, y los 8 primeros equipos en la división de arco recurvo y arco compuesto, tanto en categoría masculina como femenina, disputarán, en la jornada del domingo, las eliminatorias por equipos que determinarán el puesto final por equipos en cada GP.

La Fase Clasificatoria para arco recurvo consistirá en una Serie 2 x 70 m, mientras que la fase clasificatoria para arco compuesto consistirá en una Serie 2 x 50 m.

Las fases eliminatorias comenzarán en:

- 1/16 En cualquiera de las categorías siempre que haya 24 participantes o más
- 1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes
- 1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes
- 1/2 Cuando haya 5 o menos participantes

Las finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro se disputarán de manera simultánea, inmediatamente a continuación de las semifinales.

### 7. CALENDARIO y HORARIO DEL GRAN PREMIO

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes.

Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

#### **SÁBADO 15 de AGOSTO de 2020**

#### **Serie clasificatoria y primeras rondas eliminatorias individuales**

(atendiendo al número final de inscritos):

- **SESIÓN DE MAÑANA:**

- **ARCO RECURVO** (mujeres y hombres)

- 08:30 – 09:00 Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
- 09:00 – 09:25 Tiradas de prácticas
- 09:30 Comienzo del round clasificatorio  
(2x70m – tandas de 6 flechas)
- Inmediatamente después: 1/16 de final



### SESIÓN DE TARDE:

#### ARCO COMPUESTO (mujeres y hombres)

- 15:30 – 16:00 Revisión de material, entrega de dorsales
- 16:00 – 16:25 Tiradas de prácticas
- 16:30 Comienzo del round clasificatorio.  
(2x50m – tandas de 6 flechas)
- Inmediatamente después: 1/16 de final  
(\* si el número final de inscritos así lo requiriera)

### DOMINGO 16 de MARZO de 2020

#### Eliminatorias y finales individuales

- 08:40 – 08:55 Tiradas de prácticas
- 9:00 Eliminatorias individuales (desde 1/8 de final)  
Finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro  
Ceremonia de premiación.  
Cuartos de final competición por equipos de clubes  
Semifinales por equipos de clubes  
Tercer y cuarto puesto y finales por equipos de clubes

Madrid, 13 de julio de 2020  
Rifaat Chabouk  
Secretario General

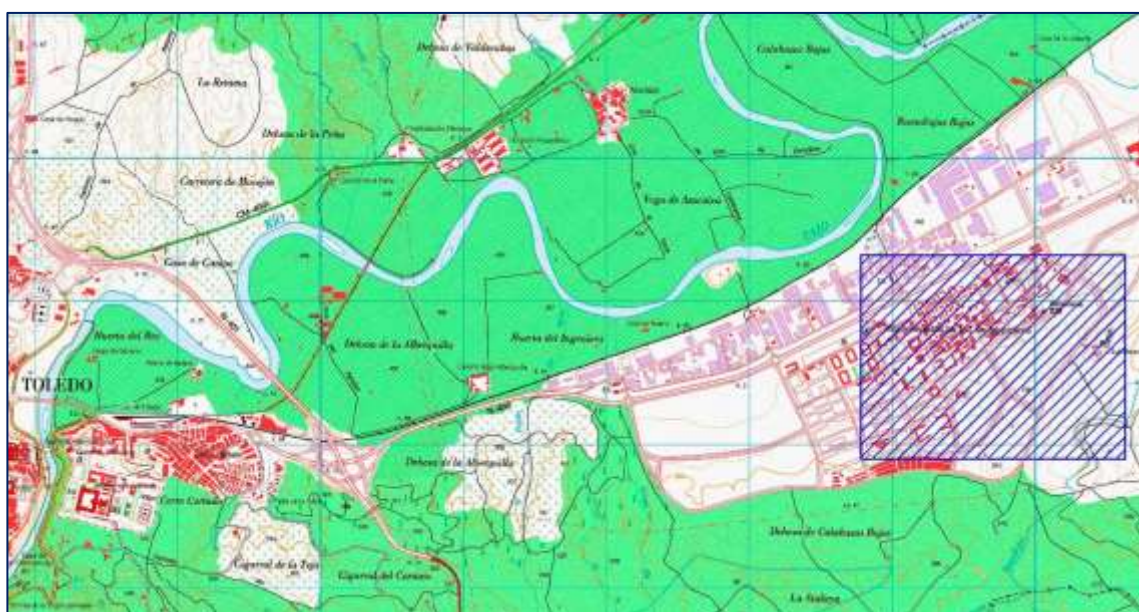


### ANEXO I: UBICACIÓN CAMPO DE TIRO

CAMPO DE FÚTBOL DE LAS PISTAS DE ATLETISMO DE SANTA MARÍA BENQUERENCIA  
C/ Río Cascajoso s/n - Polígono Residencial Santa María de Benquerencia – 45007 Toledo

Coordenadas: Latitud: 39°51'54.62" Longitud: 3°56'25.61"

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/kBd7brsmCyi>



### ANEXO II: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

### ANEXO III: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



### ANEXO IV: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [rfeta@federarco.es](mailto:rfeta@federarco.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos